

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Disposición

Número:
Referencia: EX-2021-29336371-GDEBA-DSTAMDAGP

**VISTO** el expediente Nº EX-2021-29336371-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual FREIDIG Griselda Fabiola solicita ser inscripta conforme al artículo 22 del Decreto N° 499/1991, y

## **CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas aplicadoras de agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Agroindustria;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

## EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN VEGETAL DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a FREIDIG Griselda Fabiola

CUIT Nº 23-31092156-4 ubicada en Chacabuco N° 584 de la localidad de Daireaux, partido de Daireaux, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre agrícola en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley Nº 10.699 y su Decreto Reglamentario Nº 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a FREIDIG Griselda Fabiola. Cumplido, archivar.